



ACUERDO No. CSJMEA18-191  
20 de noviembre de 2018

“Por el cual se modifica un turno de fin de semana y festivos del Circuito de Villavicencio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y los Artículos 166 y 167 del código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia, los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

Este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJMEA18-35 de 26 de febrero de 2018, en el que se estableció los turnos de fines de semana y festivos para garantizar en el Distrito Judicial de Villavicencio la función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el año 2018.

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito, Carlos Francisco Díaz Jiménez, mediante Oficio 407 de noviembre 15 de 2018, allega solicitud de exoneración de la prestación del turno de fin de semana y festivo del 2 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que para ese día se tiene previsto presentar el examen del concurso para proveer cargos de funcionarios dentro de la rama judicial.

Por la anterior situación, esta corporación se ve en la imperiosa necesidad de modificar el Acuerdo CSJMEA18-35 de 26 de febrero de 2018, efectuando un cambio de turno entre despachos, asignando el turno de fin de semana y festivo del 1 y 2 de diciembre de 2018 al Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno, con el objeto de prestar el servicio de justicia en el Sistema Penal Acusatorio de control de garantías en las instalaciones de la URI y a su vez, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito le corresponderá prestar el servicio el fin de semana y festivo del 8 y 9 de diciembre de 2018, en las instalaciones del Palacio de Justicia.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018, conforme a los Principios correspondientes a la administración de justicia 1.3.1, celeridad y oralidad 1.3.2, al relativo a la eficiencia 1.3.7 y al Objetivo específico 1 que hace relación a Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial que desarrolla las Políticas consistentes en llevar a cabo los mandatos legales de la Oralidad 2.1.1.1, y al de propender por mantener la administración de justicia al día 2.1.1.2.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Acuerdo CSJMEA18-35 de 2018, respecto de la prestación del servicio de Función de Control de Garantías en la cabecera judicial de Villavicencio efectuando un cambio de turno entre despachos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

CABECERA JUDICIAL DE VILLAVICENCIO		
DESPACHO	SEDE	FECHA DEL TURNO
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno	URI	1 y 2 de diciembre de 2018
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	PALACIO	8 y 9 de diciembre de 2018


**ARTÍCULO 2°: Comunicaciones:** Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cada uno de los Circuitos, a la Defensoría del Pueblo de cada Circuito, al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta y a los Despachos Judiciales antes mencionados y al Centro de Servicios Judiciales del SPA en Villavicencio.

**ARTÍCULO 3°: Publicación:** El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en el Centro de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la presentación a cumplir el turno de disponibilidad en la dependencias anteriormente mencionada.

**ARTÍCULO 4°:** El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

  
REDM/CEBC  
EXTCSJME18-1527 / NOVIEMBRE 16 DE 2018